



BECAS PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD DE TRANSPORTE SANITARIO (CPTS)

PREGUNTAS FRECUENTES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA 2019

El presente documento constituye una guía orientativa para facilitar una consulta ágil de las dudas más frecuentes sobre las citadas subvenciones, pero no sustituye la normativa específica que las regula, que viene constituida por la Orden DEF 739/2019, de 2 de julio (BOE núm. 160), que establece las bases reguladoras, y la convocatoria de las becas para el curso 2019/2020, en la que se establecerá el procedimiento para la solicitud, concesión, justificación y pago de las subvenciones.

1. ¿Dónde puedo encontrar toda la información relativa al procedimiento?

En la Base de Datos Nacional de subvenciones en la Web, siguiendo el enlace (poner como filtro de la búsqueda sanitario y Ministerio de Defensa):

<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>

Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA | IGAE INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Búsqueda de convocatorias

Si no se establece ningún criterio de búsqueda se mostrarán todas las convocatorias de esta administración pública.

Filtros de búsqueda:

- Título de la convocatoria:** Contiene: sanitario
- Fecha de registro en el SNPS:** Desde: Hasta:
- Finalidad:** -- Selecciona una opción
- Regionalización:** ES - ESPAÑA, ES1 - NOROESTE, ES11 - GALICIA, ES111 - A Coruña
- Concedente:**
 - Admón. del Estado
 - CC. Autónomas
 - Entidades Locales
- Órgano:** S. GRAL. DE POLÍTICA DE DEFENSA, D. G. DE RECLUTAMIENTO Y ENSERENAMIENTO, SUBSECRETARÍA DE DEFENSA, CUÁRTEL GENERAL DE LA ARMADA
- Departamento:**
- Tipo de beneficiario de destino:** GRAN EMPRESA, INFORMACIÓN NO DISPONIBLE EN EL REGISTRO, PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLEN ACTIVIDAD ECONÓMICA, PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLEN ACTIVIDAD ECONÓMICA
- Actividad económica del beneficiario:** AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, Agricultura, ganadería, caza y servicios, Cultivos no perennes, Cultivos perennes
- ID BDNS:**

Convocatorias (resultado de búsqueda)

Puede ordenar este resultado alfabéticamente pulsando sobre la cabecera de cada columna.

Administración	Departamento	Órgano	Fecha de registro	Título de la convocatoria	BB Reguladoras	ID BDNS
ESTADO	MINISTERIO DE DEFENSA	EJERCITO DE TIERRA	09/08/2019	Becas para la obtención del Certificado de Profesionalidad de Transporte Sanitario (CPTS)	https://www.boe.es	469969

También se da difusión en la página Web de MADOC, siguiendo el enlace.



http://www.ejercito.mde.es/unidades/Granada/madoc/Becas_y_ayudas/index.html

The screenshot shows the website interface for the 'Mando de Adiestramiento y Doctrina'. At the top, there are navigation links in Spanish and English: BIENVENIDO | BENVINGUTS | BENVIDOS | ONGI ETORRI | BENVINGUTS | WELCOME. Below this is a secondary navigation bar with 'inicio | contacto | mapa web | enlaces' and social media icons. The main header features the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'MINISTERIO DE DEFENSA', and a large image of soldiers in a tank with the word 'Ejército' overlaid. A main navigation menu includes: PERSONAL, UNIDADES (highlighted), ESTRUCTURA, MATERIALES, EJÉRCITO PROFESIONAL, MISIONES INTERNACIONALES, PUBLICACIONES, and MULTIMEDIA. A breadcrumb trail reads: Inicio > UNIDADES > Granada > Mando de Adiestramiento y Doctrina > Becas y Ayudas. The main title is 'Mando de Adiestramiento y Doctrina'. On the left, a sidebar titled 'Navega por la web de la unidad: Becas y Ayudas' lists: Inicio, Localizanos, Historial, Organización, Organigrama, Estructura, Centros DOCENTES y CENAD,S, and Despliegue otros paises. The main content area has a sub-header 'Becas y Ayudas' and two sections: 'Becas para la obtención del Certificado e profesionalidad del Transporte Sanitario' with a link to 'Orden DEF/739/2019, de 2 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la obtención del Certificado de Profesionalidad de Transporte Sanitario.', and 'Ayudas de idiomas' with a link to 'Orden DEF/738/2019, de 2 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la formación de idiomas para personal militar del Ejército de Tierra.'

2. ¿Este es el único procedimiento para concesión de becas para la obtención del CPTS? ¿Están previstos más?

No, este es el primero, y es voluntad de ET que sea un proceso que se repita todos los años, por lo que no obtener la beca en esta convocatoria no quiere decir que no se pueda obtener más adelante.

Esta primera convocatoria tiene como prioridad las Unidades de la Fuerza, pero está previsto que en próximas convocatorias sean otras unidades las que tengan preferencia o plazas específicas.

3. ¿Desde qué día empieza a contar el plazo de presentación de la instancia de solicitud de becas? ¿Cómo se cuenta este plazo?

El plazo de 10 días para la presentación de solicitudes se inicia el día siguiente a la publicación



de la Resolución de Convocatoria o su extracto en el Boletín Oficial del Estado. Hay que tener en cuenta que el plazo se refiere a días hábiles.

Cuando un día fuese hábil en el municipio o Comunidad Autónoma en que residiese el interesado, e inhábil en la sede del órgano administrativo, o a la inversa, se considerará inhábil en todo caso.

4. Soy Soldado en mi primer compromiso ¿puedo solicitar participar en el procedimiento?

No está previsto este procedimiento para personal de tropa que no tenga un compromiso de larga duración, por lo que pese a que presente la instancia, será desestimada por no cumplir los requisitos.

Solicitar participar en el procedimiento no va a reportar ningún beneficio a aquellos solicitantes que no cumplan los requisitos, y lo único que va a originar es retrasos en la resolución del procedimiento de concesión.

5. Mi edad es superior a los 40 años ¿puedo solicitar participar en el procedimiento? ¿Cómo puedo acceder a esa titulación?

No, está previsto para solicitantes de 38 años o menores. Existe la posibilidad de obtener esa titulación con los cursos organizados por Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE) y con vistas a la desvinculación.

6. Estoy obteniendo el permiso de conducir B, y me examino dentro de dos días, ¿puedo solicitar participar en el procedimiento?, ¿puedo participar si no tengo canjeado el B civil por el B militar?

Sí, los requisitos deben cumplirse el último día del plazo de solicitudes, pero será requisito imprescindible acreditar haber aprobado.

Sí, deberá acreditar estar en posesión del carnet B; pero para facilitar la gestión de los datos es conveniente que esté anotado en SIPERDEF, lo que ayuda mucho en la comprobación de requisitos.

7. Tengo un título equivalente a la secundaria emitido por un país extranjero sin homologar, ¿puedo participar en el procedimiento?

No, los títulos requeridos deben estar homologados. Los títulos con los que se puede acceder al procedimiento son los siguientes.

1º Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2º Certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.



- 3º Certificado de profesionalidad de nivel 1 de la familia profesional de sanidad.
- 4º Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio.
- 5º Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

8. Soy Licenciado en Derecho, pero no lo tengo apuntado en SIPERDEF ¿puedo participar?

Si, al tener una titulación superior a la requerida, se cumple con ese requisito, pero hay que acreditarlo. El procedimiento de validación sería automático en caso de tenerlo anotado en SIPERDEF, por lo que es conveniente tener actualizados los datos.

9. ¿Para qué me puede valer esa titulación? ¿a qué me obliga participar en el procedimiento?

La formación adquirida con el Certificado de Profesionalidad tiene por doble finalidad garantizar el apoyo sanitario a las Unidades, así como facilitar al personal del Ejército de Tierra, que lo obtenga una titulación homologada con pleno respaldo legal, por lo que una vez que finalice el compromiso con las FAS dispondrá de la titulación y podrá optar a las ventajas profesionales que el mismo aporta.

El participar en el procedimiento y ser beneficiario de una beca *obliga a la superación del mismo*, por lo que en caso de no superarse, *hay que resarcir al estado el importe de la beca*, por otra parte, no tiene servidumbres ni de tiempos mínimos ni para ocupar destinos, si bien puede ser designado para realizar funciones de sanitario.

10. Yo no he recibido prestación económica alguna ¿por qué tengo que resarcir al Estado?

La beca tiene como objetivo la consecución de un fin, que es la obtención del CPTS, si el beneficiario no obtiene el título no ha conseguido el fin pretendido, y pese a que no ha recibido directamente el importe de la beca, el ET ha abonado el importe del curso a Cruz Roja Española, por lo que no es una formación a título gratuito, sino que produce gasto contra el presupuesto del Estado y se exigirá de devolución del importe de la beca (1206,67 €).

11. Cumpló con todos los requisitos y voy a participar en el procedimiento, seguro que sólo por asistir aprobaré.

Tanto la Orden de Defensa como la Resolución de Convocatoria recogen el programa del curso, y *la mera presencia no asegura la consecución de los objetivos*, por lo que Cruz Roja Española en su único criterio determinara que alumnos obtienen el título.

Para los alumnos que no asistan, que no superen los cursos o que se falseen los datos se iniciará



el correspondiente expediente de reintegro al estado del importe de la beca (1206,67 €).

Además en próximas convocatorias se prohibirá la concurrencia a aquellos beneficiarios de la ayuda que no superaron el curso. Sólo habrá una oportunidad para obtener la titulación con este procedimiento.

12. ¿Cómo puede presentarse la solicitud?

La solicitud se presentará según el modelo de la Resolución de 8 de agosto de GEMADOC en la S-1/Sección de Personal de la Unidad de la que dependa administrativamente el solicitante, que la tramitará por conducto reglamentario al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra. La Unidad proporcionará una copia debidamente firmada y sellada al solicitante, donde conste la fecha de registro de entrada de la solicitud.

En la solicitud se expresará el curso o cursos solicitados que se tendrá en cuenta a la hora de asignar las becas (se puede optar a uno o varios).

Es muy importante tener en cuenta que no será necesaria la presentación de aquellos documentos que se encuentren incluidos en SIPERDEF el día de finalización del plazo de presentación de la solicitud.

En caso de un solicitante que cumpla con los requisitos de edad, permiso de conducir B, titulación exigida, el único documento que presentará será la instancia firmada; si además ocupa un que según Plantilla Orgánica requiera de formación sanitaria (código XN05), presentará el Certificado que lo acredite.

En caso de un solicitante que cumpla con los requisitos pero no los tenga anotados en SIPERDEF, deberá de presentar además de la instancia los documentos que acrediten poder participar.

Como se puede observar tener anotados y actualizados los datos en SIPERDEF facilita mucho el proceso.

13. ¿Cómo tenemos constancia de la fecha de entrada de la solicitud?

Al presentar la solicitud en su Unidad, se le genera un recibo o justificante de la presentación y sus datos se incluirán en la base de datos que gestionará la concesión.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, los solicitantes de las becas, con la firma de la solicitud, además de validar la misma, dan su consentimiento para que los datos personales del solicitante facilitados puedan ser empleados únicamente para la gestión administrativa y económica de las becas objeto de esta convocatoria.

El órgano responsable del fichero de datos es el Mando de Adiestramiento y Doctrina, según se refleja en la Orden DEF/1422/2013 de 13 de junio. A dicho responsable, el interesado podrá ejercer sus derechos recogidos en la norma vigente de protección de datos.



14. Si he solicitado participar en varios cursos ¿cuál se me adjudicará, caso de ser beneficiario?

El orden de resolución de los cursos es el establecido en el Anexo I, empezando por el 1 y terminando por el 13. Si participa en varios de ellos, se le adjudicará el primer curso solicitado. A modo de ejemplo, un solicitante solicita plaza en el curso 2 Madrid, 11 Cádiz y 13 Las Palmas, debe ser consciente que se asignan las plazas en ese preciso orden; caso de no ser beneficiario del primer curso lo puede ser del segundo o del tercero, ***PERO NUNCA DE LOS TRES O DEL TERCERO SI ES BENEFICIARIO DEL PRIMERO.***

Debe considerar el solicitante si está interesado en desplazarse fuera de su localidad de residencia o cuantos cursos debe solicitar para evitar ser beneficiario de un curso en una provincia a la que no quiera desplazarse.

15. ¿Qué gastos me va a originar la matrícula del curso?

Ninguno, pero se establece ***la obligatoriedad de superar el curso***, en caso contrario debe resarcir al Estado de los gastos (1206,67 €).

El ET se hará cargo de pagar en nombre del beneficiario los gastos a Cruz Roja Española.

Como resumen debe tener en consideración:

- Que se le presenta una gran oportunidad para obtener el Certificado de Profesionalidad de Transporte Sanitario, que es uno de los certificados de profesionalidad regulados por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. Este certificado está incluido en la familia Sanidad, tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y es expedido por los órganos competentes, entre los que se encuentra Cruz Roja Española.
- Que pese a no tener que abonar precio alguno, el curso tiene gastos y se le reclamarán en caso de no superarlo.
- Que si no obtiene beca este curso 2019/2020, está previsto que tengan carácter recurrente, por lo que no piense que esta es la única oportunidad.